



CAZA EN LAS PRADERAS



medio de telas y redes, hasta encerrarlas en un corralón. Cuanto más jóvenes son éstas tanto más fácil es cogerlas y encerrarlas, y toman con menos repugnancia los pastos de la nueva morada; por dichas razones, aconsejaría siempre que las reses que se cojan con destino á nuevos parques sean lo más jóvenes posible.

Cuando el parque sea pequeño se cazarán sólo á la *espera*. Si tiene más de 500 hectáreas, sin llegar á 2,000, se cazarán á la *espera* y al *recocho*, pero con mucho silencio y con exclusión de toda clase de perros: sólo cuando la res esté herida y después de haberla dejado enfriar se acudirán con el *perro de sangre* al sitio del tiro para seguir la *pista*.

En los parques de las citadas dimensiones no se debe permitir la entrada á los malos tiradores.

El ojeo alarma á las reses con exceso, y por esta razón no se ha de ojear más que en los parques que sean de suficiente extensión, para que las reses puedan diseminarse en lugar de formar grandes grupos. Los ojeos deben abrazar poco terreno y no ser frecuentes; dos monterías al año á lo más, y es suficiente. En cambio, el verdadero venador podrá disfrutar cazando á *recocho* todos los días del año las reses, y las liebres que serán muy abundantes á la *espera* y *en mano*, durante la época de caza, y con tal éxito, que en un parque de 3,000 hectáreas se pueden matar en un día de cacería de seiscientas á setecientas liebres; cosa muy frecuente en los cazadores de Bohemia y Alemania.

Indispensables de todo punto son un *perro de trailla* y un *perro de sangre*, ambos muy maestros.

Todo perro que se vea suelto por el parque debe ser secuestrado sin compasión de ningún género.

Respecto á las condiciones del montero encargado del parque, diremos que ante todo ha de ser perito en cuanto atañe á montería, y de constitución robusta, buen jinete, entendido en el arte de curar los perros, y forestal.

Sus obligaciones serán:

1.<sup>a</sup> Recorrer diariamente el recinto del parque para ver si en el cercado hay algún desperfecto: si así fuere, dictará sin demora las disposiciones convenientes á su reparación, y si el daño de la cerca fuese de condición tal que pudiera dar lugar á la evasión de algunas reses, deberá inmediatamente cubrir el desperfecto por medio de los *filopos* que tendrá en su poder para evitarlo.

2.<sup>a</sup> Debe procurar conocer todas las reses y sitios donde se albergan, llevando al efecto un libro en el que estarán consignadas con todas sus circunstancias (si el

dueño del parque se lo exige), así como las que se deberán cazar, y sitio donde moran.

3.<sup>a</sup> Tendrá especial cuidado durante la *brama* del ciervo, la *ronca* del gamo y del corzo, y evitará que el primero luche, y si lo hace y fuere herido, lo rematará de un tiro.

4.<sup>a</sup> Procurará evitar que tanto los lobos como los zorros entren en el parque, previniéndose al efecto, poniendo cepos en los terrenos colindantes y dando batidas en los montes próximos.

En Alemania se ha acostumbrado á castrar algunos ciervos con el objeto de tener machos de libras. La operación se hacía en los cervatillos, en la época en que las moscas no los molestaban todavía, cortándoles las criadillas: estos castrones se ponían extremadamente gordos, y tenían la ventaja de que los ciervos *en vena* no los molestaban. Hoy ha caído en desuso esta costumbre.

Todo parque de caza debe estar surcado de calles y avenidas paralelas, atravesadas por otras perpendiculares á ellas, siempre que el terreno lo permita, y cuya distancia entre sí será proporcionada á la magnitud de la finca. En los sitios más convenientes de dichas calles, para hacer los puestos del ojeo, se fijarán éstos á una distancia de 120 metros á lo más, y se clavarán estacas que, sobresaliendo de la tierra á una altura de 1'20 metros, formen un semicírculo, cuya parte convexa mirará hacia la parte de donde venga el ojeo, y se entrelazará de ramitas verdes cubiertas de hoja, á fin de formar un *tollo* que oculte á los cazadores de la vista de las reses. Creo excusado decir que el *tollo* se situará en el lado de la calle más próximo á la salida de las reses, á fin de tirarlas *de pasada*, para evitar desgracias.

## VI

Vamos ya á exponer la manera de instalar estos sitios de producción y recreo en un terreno desprovisto en absoluto de reses, y el coste probable de su instalación, para terminar el trabajo que nos propusimos en el número anterior.

Ante todo, para aprovechar una finca como parque, debemos advertir á nuestros lectores que sólo se debe tomar en consideración el terreno cubierto de monte, y ya que en nuestro país no es probable que éste sea de monte alto, conviene advertir que es necesario, por ser mejor, que existan algunos rodales de monte hueco, así como manchas de monte pardo y marañas. Las aguas corrientes son convenientes, pero no indispensables, siempre que existan pequeñas balsas, á fin de que las